I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 003859 /

LA CISTERNA, 16 SET. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Alcaldicio N° 003766 de fecha 12 de Septiembre del 2014, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Gran Avenida J.M.C N° 6575 locales 20 y 21 por no contar con Recepción Final del local comercial.

2.- En atención que el Contribuyente ha presentado el Certificado De Recepción Definitiva de Obra Menor N° 126/14 .-

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Gran Avenida J.M.C N° 6575 locales 20 y 21 a contar de la fecha del presente Decreto, en atención al punto 1 y 2.

NOMBRE : ROMERO CARMONA JUAN CARLOS
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA. J.M.C N° 6575 LOCALES 20 Y 21
GIRO : FIAMBRERIA- ROTISERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR.ALCALDE "

JMC//POF/LBM/joh.-